
 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>1 / 10</p>

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS INTEGRADAS

Órgano : Gerencia de Operaciones – ATIC
 Fecha : Tacna, 22 de setiembre de 2025
 Actividad del POI : SI
 Forma parte del SGC : SI
 N° de Producto :
 Priorizado del SCI:

<p>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</p> <p>Asegurar la continuidad, confiabilidad y calidad del servicio de comunicaciones institucionales, los cuales son esenciales para el cumplimiento de funciones administrativas, operativas y de atención al usuario.</p>
<p>II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>Objetivo General Garantizar la continuidad operativa, confiabilidad técnica y migración ordenada de la solución de comunicaciones institucionales mediante la contratación de un servicio de soporte especializado para las centrales telefónicas integradas en cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y de atención al usuario que brinda la ZOFRATACNA.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>A. Contar con los servicios de un proveedor (soporte técnico especializado) para mantener la disponibilidad de los servicios de telefonía que la institución brinda a los funcionarios y usuarios, los cuales exigen los niveles de calidad y operatividad de propiedad de ZOFRATACNA, para mantener la disponibilidad de los servicios de telefonía, con los niveles de calidad idóneos garantizando los servicios frente a problemas relacionados con la operatividad y configuración.</p> <p>B. Elaborar en coordinación con el proveedor, el plan de Migración y unificación de las centrales y líneas troncales de las centrales ALCATEL/SAMSUNG y la central YEASTAR, asegurando la continuidad del servicio telefónico interno institucional durante todo el proceso.</p> <p>C. Ejecución de la migración a una sola central telefónica YEASTAR.</p>
<p>III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>El servicio consiste en:</p> <p>A) SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA SOLUCION DE CENTRALES TELEFONICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica avanzada, administración avanzada, configuración, programación y demás adecuaciones técnicas que ZOFRATACNA solicite efectuar en sus centrales telefónicas (YEASTAR S300, SAMSUNG OFFICESERV 7200 y ALCATEL 4300L), el proveedor deberá incluir en su propuesta el compromiso de tiempo de respuesta frente a las solicitudes requeridas por ZOFRATACNA, para ello podrá hacer uso de los diferentes medios de comunicación definidos. Así mismo el proveedor deberá constituirse en las instalaciones de ZOFRATACNA, si está

 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	2 / 10


considerada indispensable su asistencia IN SITU, para lo cual dicho servicio será considerado como un costo adicional y será previamente cotizado y autorizado por ZOFRATACNA.

- El Soporte nivel Avanzado será para las centrales YEASTAR S300, SAMSUNG OFFICESERV 7200 y ALCATEL 4330L de propiedad de la ZOFRATACNA, Una vez culminada la migración y baja de las centrales ALCATEL y SAMSUNG, el proveedor se limitará a solo la Central YEASTAR S300, a sus componentes, al software y a los servicios asociados.
- El servicio de soporte para las centrales tendrá un periodo de duración de 12 meses contados desde la suscripción del contrato respectivo.
- Las 03 centrales telefónicas (YEASTAR S300, SAMSUNG OFFICESERV 7200 y ALCATEL 4330L) se encuentran OPERATIVAS.
- La tolerancia para atender las llamadas de servicio tiene un máximo tiempo de respuesta de 02 horas a partir de la notificación por ZOFRATACNA y de inmediato en caso de un problema que comprometa la operatividad total de servicio telefónico.
- Mensualmente el proveedor remitirá un INFORME DEL ESTADO DE SALUD DE LAS CENTRALES, esto al Área de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la ZOFRATACNA, este informe incluirá el funcionamiento de los equipos, diagnósticos y revisión de incidentes que se produzcan incluyendo conclusiones y recomendaciones técnicas del caso.
- El servicio de soporte técnico especializado podrá atender las solicitudes de atención mediante los siguientes medios de comunicación:
 - Llamadas Telefónicas o
 - Correos electrónicos o
 - Video conferencia.
- A continuación, se detalla la configuración física de las centrales telefónicas y el diagrama de INTEGRACIÓN entre las centrales telefónicas:

i. CONFIGURACION DE CADA CENTRAL TELEFÓNICA:

Central Telefónica: YEASTAR S300

- Capacidad inicial de 250 anexos IP, con soporte de protocolo SIP.
- 50 canales de SIP trunk.
- 8 puertos FXO para troncales analógicas CO, con identificador de llamadas (Caller ID).
- Escalabilidad hasta 300 anexos (analógicos e IP s) como mínimo.
- Conectividad LAN, WAN: 10/100/1000Mb/s.
- Protocolo: SIP (RFC3261).

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	3 / 10


- Códecs de audio: G.711, G.722, G.726, G.729, GSM.
- Códecs de video: H263, H263P, H264, MPEG4.
- Soporta Caller ID, dependiendo de las líneas del proveedor local.
- Perifoneo interno.
- Música en espera.
- Operadora automática o saludo de bienvenida incorporado.
- Mensajería unificada para todos los usuarios.
- Telefonía IP (desktop y softphone) incluidas licencias.
- Temporizador de llamadas.
- Enrutamiento automático de llamadas (LCR).
- Conferencia tripartita.
- Marcado rápido del sistema.
- Acceso vía IP para gestión local y remota.
- Emisión de captura de llamadas (CDR) vía LAN.
- Accesorios y cables de instalación.

Central Telefónica: SAMSUNG OFFICESERV 7200

- Capacidad 190 anexos telefónicos
- 01 puerto de acceso primario para 30 líneas digitales
- 08 puertos de anexos digitales
- 08 puertos de anexos análogos
- 08 canales simultáneos de comunicación IP
- 01 tarjeta de control de tráfico para redes WAN (Wide Area Network)
- 01 Terminal digital
- 04 terminales IP Ejecutivos
- Operadora Automática/Correo de Voz, de 04 canales simultáneos y 48 Horas de Grabación.
- 05 licencias para UMS (Unified Messaging System)
- 10 teléfonos IP Softphone
- Interface HDLC de central ALGATEL 4300L para su integración

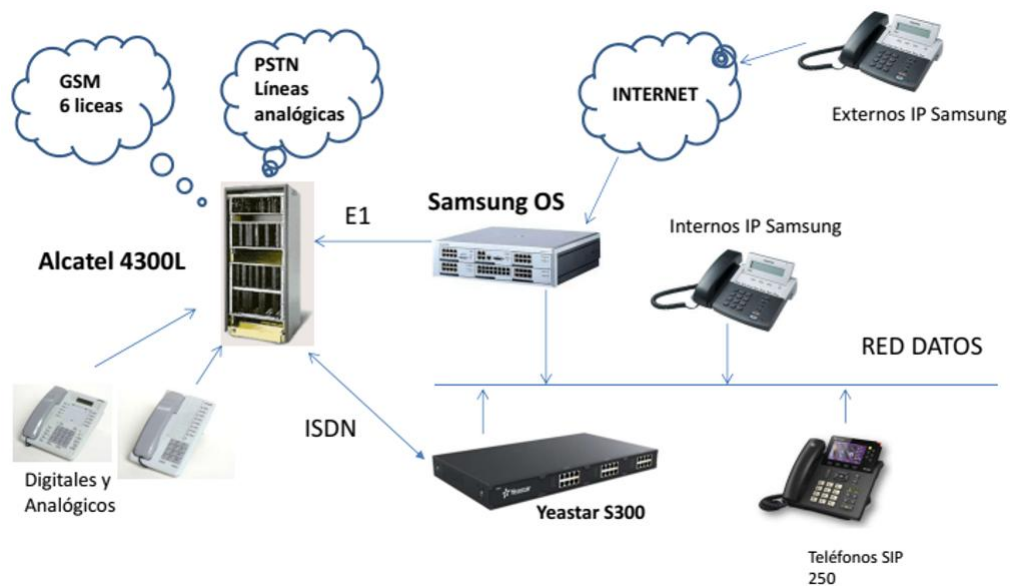
Central Telefónica: ALGATEL TELECOM 4300L

- 01 equipo de Control duplicado 1 + 1
- 800 interfaces de anexos analógicos
- 16 interfaces de anexos digitales
- 02 MIC interfaces digitales 30 canales c/u
- 01 enlace E1 con la central IP
- 01 interface ISDN con la central IP
- 102 interfaces troncales analógicas
- 01 módulo de extensión a 4300L
- 01 sistema de alimentación eléctrica
- 01 sistema de respaldo de alimentación eléctrica
- 01 software de monitoreo, control y administración (manejo) de la central telefónica
- 01 MFD 1550 puertos

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	4 / 10


- 310 puertos programados
- 500 aparatos telefónicos Alcatel Telecom 2610
- 15 aparatos telefónicos Alcatel Telecom 2110
- 04 aparatos multilínea Alcatel Telecom.
- 04 Consolas de operadora Alcatel Telecom.
- 04 equipos ADT

ii. DIAGRAMA DE INTEGRACION ENTRE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS:



B) **ELABORACIÓN DEL PLAN DE MIGRACION PROGRESIVA DE LAS DOS CENTRALES TELEFONICAS A UNA SOLA CENTRAL TELEFÓNICA: YEASTAR S300**

- El Plan de Migración de las Central Telefónicas (ALCATEL Y SAMSUNG) a la Central YEASTAR S300, incluirá como mínimo:
 - o Definición de componentes y accesorios requeridos para la propuesta de migración, su valoración y costeo aproximado.
 - o Rediseño de troncales y anexos, plan de numeración y cálculos de tráfico.
 - o Topología de conexión de la central SIP/IP para operadores internet, operadores telefonía fija, operadores telefonía móvil.
 - o Propuesta de Cronograma, las actividades indicadas deberán considerar los recursos y/o requisitos requeridos para su ejecución, identificando en cada actividad a los responsables de su ejecución (proveedor o ZOFRATACNA), así como también se deberá de indicar:
 - El costo aproximado que tendrá que incurrir ZOFRATACNA con un OPERADOR para la migración de las troncales analógicas a troncales SIP/IP , de acuerdo a la evaluación resultante del número de líneas que permanecerán.
 - Si fuera necesario realizar una adquisición de tarjetería adicional para ampliar la capacidad de la central YEASTAR S300, deberá de indicarse el

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 10

costo aproximado y posibles proveedores que vendan la tarjetería o accesorios necesarios.

C) EJECUCIÓN DEL PLAN DE MIGRACION:

- Con la aprobación del Plan de Migración por parte del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ZOFRATACNA que se dará en un plazo máximo de 3 días y teniendo la confirmación de contar con los recursos identificados como requisitos indispensables para la migración, el proveedor procederá con la ejecución del plan de migración, para ello el proveedor deberá de constituirse IN SITU, a fin de validar las pruebas de operatividad post migración.

Luego de la migración, se realizará el apagado de las centrales ALCATEL y SAMSUNG, lo cual estará planificado de realizarse en un plazo de VEINTE (20) días calendario, luego de haberse presentado el “**PROCEDIMIENTO DE DESARMADO Y ARMADO DE LA CENTRAL ANALÓGICA ALCATEL 4300L**” (la central SAMSUNG no requiere procedimiento).

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica.

V. SEGUROS (De corresponder)

No aplica.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica.

VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

Formación:


- El proveedor que desarrollará el servicio materia del requerimiento deberá de ser un especialista debidamente certificado por el Fabricante en Centrales Telefónicas (YEASTAR y SAMSUNG): en el soporte, configuración, y mantenimiento preventivo; y debidamente certificado por el Fabricante en Centrales Telefónicas ALCATEL en el soporte, configuración, y mantenimiento del modelo 4300L.

Por lo que es indispensable, la presentación de copias de los certificados que acrediten dicha capacitación.

Experiencia Laboral:

- Contar con experiencia mínima de TRES (03) años en trabajos similares en equipos de iguales características (YEASTAR S300) y contando con experiencia mínima de CINCO (05) años en trabajos similares en equipos de iguales características (ALCATEL 4300L), debido a que las centrales operan de forma integrada.

VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	6 / 10

Lugar: El servicio contratado podrá ejecutarse de forma remota e in situ, en las instalaciones del DATACENTER – ambiente de la central telefónica de propiedad de ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio de soporte especializado del **inciso III.A)** será inicialmente de DOCE (12) meses por estar sujeto a la culminación del proceso de migración, donde quedará el soporte especializado para la central YEASTAR S300; el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo del servicio para el **inciso III.B)**, de elaboración de plan de migración, es de 60 días calendario, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo del servicio para el **inciso III.C)**, de ejecución de la migración de las centrales estará definido por el cronograma planteado en el Plan de Migración previamente aprobado por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el inicio de la ejecución estará sujeta a contar con todos los recursos identificados en el Plan (contrataciones/adquisiciones bajo la responsabilidad de ZOFRATACNA), de no contarse con ellos, no podrá iniciarse con la ejecución de la Migración, ZOFRATACNA deberá de gestionar su suministro, dicho esto, la ejecución de la migración estará sujeto a la confirmación del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ZOFRATACNA.

IX ENTREGABLES (Obligatorio)


El proveedor deberá de presentar de forma MENSUAL, un **“INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE SALUD DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS INTEGRADAS”** al jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, detallando el estado de las TRES (03) centrales, atenciones de soporte, descripción de incidentes vs solución que haya afectado la operatividad de las centrales. Esto en tanto se mantengan integradas, posteriormente, solo de la existente.

Al finalizar el segundo mes del servicio contratado, el proveedor deberá de adjuntar adicionalmente al “Informe Técnico del Estado de Salud de las Centrales Telefónicas Integradas”, el **“PLAN DE MIGRACIÓN DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS INTEGRADAS A LA CENTRAL YEASTAR S300”**.

Culminada la migración de las centrales telefónica, el Proveedor tendrá SIETE (07) días calendario para entregar un **INFORME TÉCNICO POR LA MIGRACIÓN** realizada, conteniendo: un resumen de lo actuado, procedimientos validados y el nuevo diagrama de conectividad a la Central YEASTAR S300.

Con la migración ya realizada, el proveedor tendrá QUINCE (15) días calendario para entregar un **“PROCEDIMIENTO DE DESARMADO Y ARMADO DE LA CENTRAL ANALÓGICA ALCATEL 4300L”**.

Teniendo como única central operativa la Central YEASTAR S300, el proveedor deberá presentar de forma MENSUAL, un **“INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE SALUD DE LA CENTRAL TELEFÓNICA YEASTAR S300”**, esto hasta que finalice el servicio.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	7 / 10

X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión y conformidad estará a cargo del jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), la misma que debe ser otorgada en un plazo no mayor de TRES (03) días calendario, luego de presentado el informe/plan/procedimiento respectivo por parte del proveedor.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

El pago se efectuará de la siguiente manera:

1er. Pago: Al culminar el primer mes y presentación del:

- Informe Técnico del Estado de Salud de las Centrales Telefónicas Integradas.

2do. Pago: Al culminar el segundo mes y presentación de:

- Informe Técnico del Estado de Salud de las Centrales Telefónicas Integradas.
- Plan de Migración de las Centrales Telefónicas Integradas a la Central Telefónica YEASTAR S300.

3er. Pago: Al culminar el tercer mes y presentación del:

- Informe Técnico del Estado de Salud de las Centrales Telefónicas Integradas.

4to. Pago, hacia adelante: al culminar el mes que corresponda adjuntando el:


- Informe Técnico del Estado de Salud de las o la Central(es) Telefónica(s).

Pago luego de la migración: A la culminación de la migración y presentación de:

- Informe Técnico por la Migración.
- Procedimiento de desarmado y armado de las centrales Analógica Alcatel 4300L.

El proveedor deberá cotizar tanto el costo mensual por el mantenimiento de las tres (3) centrales integradas, como el costo de mantenimiento de una (1) sola central, que es con lo que terminará el servicio.

El proveedor deberá cotizar de forma separada los costos por migración y el procedimiento de armado y desarmado de la central Alcatel 4300L.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	8 / 10

La fecha de ejecución para la ejecución de la migración, dependerá de que ZOFRATACNA cumpla con todas las condiciones indicadas en el Plan de Migración.

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor firmará un Acta de Confidencialidad para la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; se firmará a los tres días de notificada la orden de servicio o de firmado el contrato.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:


objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	9 / 10

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

En el caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad previamente otorgará un plazo de subsanación, salvo que el requerimiento no pueda ser revertido.

XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO


EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	10 / 10

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA